AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. LP-003-2026
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
ALCALÍA MUNICIPAL DE UBATE - CUNDINAMARCA

El Municipio de Ubaté, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 30 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1882 de 2018, y según lo dispone el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, procede a publicar el presente Aviso de Convocatoria Pública dentro del proceso de referencia, el cual tiene como objeto las siguientes condiciones.

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Municipio de Ubaté Cundinamarca, ubicada en la carrera 8 No 11-90 casa del ayuntamiento municipio de Ubaté.

2. MEDIOS DE CONTACTO CON LA ENTIDAD.

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación por intermedio de la plataforma SECOP II.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: alcaldia@ubate-cundinamarca.gov.co

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Ubaté por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Ubaté responderá las comunicaciones recibidas a través de la plataforma del SECOP II

No se atenderán consultas ni observaciones vía telefónica.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

“MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ, CUNDINAMARCA BAJO EL CONVENIO ICCU-1204-2025”.

Las cantidades a ejecutar en desarrollo del contrato de obras son las que aparecen en el Presupuesto Oficial, especificado en los pliegos de condiciones y en el Anexo 1 Anexo Técnico.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA,** en virtud del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Ubaté escogerá al contratista a través de la modalidad de selección de Licitación Pública, de acuerdo con la naturaleza y cuantía del proceso. Más cuando no encaja en ninguna otra modalidad de selección, según lo dispone el artículo 2º numeral 1º de la Ley 1150 de 2007.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

Se establece como plazo de ejecución, **SEIS (6) MESES**, sin que ello restrinja al contratista para que la ejecute en menos tiempo, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se haya efectuado el registro presupuestal y aprobadas las garantías establecidas.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

De conformidad con el cronograma establecido para la licitación pública, los proponentes podrán presentar ofertas a través de la PLATAFORMA SECOP II

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Municipio cuenta con Presupuesto Oficial para la celebración del Contrato con cargo a la disponibilidad presupuestal

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
CDP01160003	16/01/2026	DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 2.779.855.052,97) M/CTE.

Objeto del proyecto	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN ASFALTO EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ, CUNDINAMARCA BAJO EL CONVENIO ICCU-1204-2025	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO.	DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 2.779.855.052,97) M/CTE	MUNICIPIO DE VILLA SAN DIEGO UBATÉ.

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $818.781.000 **COP**
	Perú	

Acuerdo comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental
		Servicios de construcción $20.469.524.000 **COP**
	México	N/A
Canadá		N/A
Chile		Bienes y servicios $818.650.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.528.000 **COP**
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP** **(Aplica para departamentos)**
Estados AELC		Bienes y servicios $818.600.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**
México		N/A
Triángulo	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad
	Guatemala	
Norte	Honduras	N/A
Unión Europea		Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Como quiera que el proceso no presenta una cuantía inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el mismo **NO** es susceptible de la limitación a Mipyme contenida en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones para participar en el proceso deben ser consideradas según lo establecido en el CAPÍTULO: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES. Se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el Pliego de Condiciones.
b) En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.
c) Todos los Proponentes deben diligenciar el Formato 3 - Experiencia y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el Formato 4 - Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

Los Proponentes deben presentar la Oferta a través de la plataforma transaccional SECOP II.

LA OFERTA ECONÓMICA: debe ser presentada a través de la plataforma transaccional SECOP II de conformidad como lo establece el pliego de condiciones.

El oferente deberá presentar el cuadro de la oferta económica, para lo cual deberá presentar la totalidad de la información requerida, el cual debe venir **firmado por el Representante Legal o apoderado.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y HABILITACIÓN

Requisitos Habilitantes	
Requisitos Jurídicos	Habilita
Requisitos Técnicos	Habilita
Requisitos De Experiencia	Habilita
Requisitos Financieros	Habilita

Surtido el proceso de verificación de los requisitos establecidos como habilitantes, el Municipio procederá a calificar los factores técnicos de los proponentes habilitados, por concepto de los cuales asignará un puntaje, distribuidos así:

Concepto	***Puntaje Máximo***
Oferta económica	*48,5*
Factor de calidad	*30*
Apoyo a la industria nacional	*20*
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	***100***

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

En el presente proceso de selección NO hay lugar a precalificación.

12. EL CRONOGRAMA.

Según lo establecido en el Anexo 2 Cronograma del pliego de condiciones, la Licitación Pública se adelantará de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 DE FEBRERO DEL 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación Estudios y Documentos Previos	11 DE FEBRERO DEL 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	11 DE FEBRERO DEL 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	HASTA EL 25 DE FEBRERO DEL 2026	SECOP I; correo electrónico: alcaldia@ubate-cundinamarca.gov.co o en Ubaté, carrera 8 No 11-90 , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [LP-003-2026]
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	11 DE FEBRERO DEL 2026	[Enlace SECOP I] [Página web de la Entidad]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	02 DE MARZO DEL 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	[Enlace SECOP I] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	03 DE MARZO DEL 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	03 DE MARZO DEL 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de asignación de Riesgos	04 DE MARZO DEL 2026	Ubaté, carrera 8 No 11-90
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	HASTA EL 10 DE MARZO DEL 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	13 DE MARZO DEL 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	16 DE MARZO DEL 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre	20 DE MARZO DEL 2026 HASTA LAS 9:00AM	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	20 DE MARZO DEL 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	26 DE MARZO DEL 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	HASTA EL 06 DE ABRIL DEL 2026	[Enlace SECOP I]

Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	08 DE ABRIL DEL 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	09 DE ABRIL DEL 2026	Ubaté, carrera 8 No 11-90
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	15 DE ABRIL DEL 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	16 DE ABRIL DEL 2026	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	17 DE ABRIL DEL 2026	Ubaté, carrera 8 No 11-90
Aprobación de garantías	20 DE ABRIL DEL 2026	[Enlace SECOP I]

- Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Todas las personas y organizaciones interesadas en presentar propuesta o hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación por intermedio de la plataforma SECOP II.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: alcaldia@ubate-cundinamarca.gov.co

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Ubaté por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Ubaté debe responder las comunicaciones recibidas a través de la plataforma del SECOP II.

No se atenderán consultas ni observaciones vía telefónica.

Original Firmado

RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde Municipal

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	**LILIANA MURCIA**	**LUATANI MARTINEZ SERRANO**	**RICHARD ALEXANDER BERNAL**
Cargo	Contratista	Asesor Jurídico Ofi. Contratación	Alcalde Municipal
Fecha	11/02/2026	11/02/2026	11/02/2026
Firma			